



RESOLUCION R-N° 1015-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 08 SEP 2021

Expte. N° 17.115/16

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL (\$ 98.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe fue otorgado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio del COMEDOR UNIVERSITARIO ESTUDIANTIL de la Universidad, cuota 39 y 40, mes de setiembre 2016.

QUE la citada Secretaría presentó, de fs. 17 a 48 y de fs. 55 a 87, la rendición de cuentas correspondiente a gastos realizados con los comprobantes debidamente conformados para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo la OPAC N° 2382/2021 (fs. 90) por la suma de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL (\$ 98.000,00) y solicita en fs. 91 la resolución aprobatoria de gastos correspondiente.

Por ello y atento a lo solicitado por SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma total de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL (\$ 98.000,00), correspondientes a la Cuota N° 39 y 40 – SETIEMBRE/16 destinada a la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio de COMEDOR UNIVERSITARIO ESTUDIANTIL de la Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2021:

- R.0012.015.016.000.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 \$ 85.744,27
- R.0012.015.016.000.12.01.00.00.12.00.2.5.1.0000.1.21.3.4 \$ 145,18
- R.0012.015.016.000.12.01.00.00.12.00.2.9.1.0000.1.21.3.4 \$ 879,84
- R.0012.015.016.000.12.01.00.00.12.00.2.9.4.0000.1.21.3.4 \$ 421,71
- R.0012.015.016.000.12.01.00.00.12.00.2.9.6.0000.1.21.3.4 \$ 3.144,00
- R.0012.015.016.000.12.01.00.00.12.00.3.2.1.0000.1.21.3.4 \$ 15,00
- R.0012.015.016.000.12.01.00.00.12.00.3.3.3.0000.1.21.3.4 \$ 1.400,00
- R.0012.015.016.000.12.01.00.00.12.00.3.4.9.0000.1.21.3.4 \$ 6.250,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta